UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 855

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 48/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO EX ATE PARA ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA DEL MOPC. CON ID 364812.

Asunción, 26 de abril de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 1601/2019, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Obras Públicas, para el **LLAMADO MOPC N° 48/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO EX ATE PARA ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA DEL MOPC. CON ID 364812.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N° 364812**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para los **TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO EX ATE PARA ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA DEL MOPC,** Elaborado por la Dirección de Obras Públicas, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Abg. Rosario Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 855

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 48/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO EX ATE PARA ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA DEL MOPC. CON ID 364812.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar a realizar el **LLAMADO MOPC N° 48/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO EX ATE PARA ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA DEL MOPC CON ID 364812.**

Artículo 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **LLAMADO MOPC N° 48/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO EX ATE PARA ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA DEL MOPC. CON ID 364812.**

Artículo 3°. - Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4° - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Obras Públicas, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Artículo 5°. - Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador Arq. José Kronawetter.

Artículo 6°. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURSKEN
Ministro

AWD/kh

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

Scanned by CamScanner